

tiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario, que certifico.

*[Firma]*  
*[Firma]*  
 por el Sr. Mateo  
 Pedro Ant. Andrés  
*[Firma]*

*[Firma]*  
*[Firma]*

Señon ordinaria en 1ª convocatoria  
 del día 15 de Diciembre de 1942.

Seños concurrentes

Alcalde-Presidente  
 Don Pedro Calvo  
 Teniente de Alcalde  
 D. Francisco Aguilar  
 Sindios  
 D. Pedro A. Andrés  
 Concejales  
 Don José Herrero  
 " Antonio Pamplona  
 " Manuel López  
 " José Mateo  
 " Matías Hernandez  
 Secretario  
 Don Julio Delgado  
 Secretaria (Personal)

En la Casa Consistorial de la S.H. Abnegada y Martir Ciudad de Teruel, siendo las diecinueve horas del día quince de Diciembre de mil novecientos cuarenta y dos, se reunieron los señores expresados al margen que constituyen la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, con el fin de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Calvo Hernáiz.

Justificaron su ausencia los señores Concejales D. Florencio Muñoz, Don Genaro Gracia, Don Alfredo Adán, y los Tenientes de Alcalde Don Esteban Luderías y Don Arsenio Berales.

Declarada abierta de orden de la Presidencia, la presente sesión, se da lectura al acta de la anterior inmediata, que fue la de cinco del corriente mes, que se aprueba por unanimidad.

Se da lectura al informe que el betado Tesorero de este Ayuntamiento emite en el expediente instruido por la solicitud de la Señorita Dolores Mausemat, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, de que se dio cuenta en sesión de 25 del próximo pasado mes de Noviembre. Por dicho informe el Tesorero conviene en un todo en las mismas consideraciones expuestas por ésta Secretaria en su correspondiente dictamen.

de que se dió cuenta en la sesión aludida, es decir, que procedía acceder a lo solicitado de conformidad a las disposiciones legales vigentes singularmente la Orden de 30 de Octubre de 1939 y el artículo 40 del Reglamento de empleados de este Ayuntamiento, y que en consecuencia se la situase en el primer lugar de la Plantilla de Auxiliares Administrativos de este Ayuntamiento, y que así mismo a tenor de lo dispuesto en el artículo 47 del mismo Reglamento pasase a desempeñar la vacante actualmente existente de Oficial tercero, cuyo cargo ocupará en propiedad, con los derechos y deberes inherentes al mismo. - La Comisión Gestora visto el informe que antecede y como complemento al acuerdo adoptado sobre este particular en sesión de 25 del próximo pasado mes de Noviembre, acuerda de conformidad, y en consecuencia se designa para ocupar la plaza vacante en propiedad de Oficial tercero en las Oficinas Centrales de este Ayuntamiento, a la señorita Dolores Mouserrat Masforté.

Y como consecuencia del acuerdo anterior por el que en virtud de la escala de escalas de que se menciona a favor de la señorita Dolores Mouserrat, que pasa a ocupar en propiedad, la plaza de Oficial tercero de este Ayuntamiento, y así mismo que la calificación definitiva de los ejercicios sirva de regulación para la situación en el escalafón de Auxiliares administrativos se acuerda situar a Don Valeriano Sáez en el primer lugar y a Don Benjamín Lagua en el segundo, quedando en consecuencia vacante una plaza de Auxiliar tercero. Finalmente los aludidos Auxiliares administrativos señores Sáez y Lagua pasan a desempeñar con carácter accidental las dos plazas vacantes de Oficiales terceros vacantes por excedencia de los titulares señores Don Carlos Guadarrama y D. José Sastre, en cuyos cargos les serán reconocidos iguales derechos y deberes inherentes a su desempeño en propiedad. - El presente acuerdo es complementario al de 25 del próximo pasado mes de Noviembre.

Secretaria (Verbana)

Vista la reclamación formulada por la vecina Maria Lagua Ramos en su instancia, de fecha 12 del corriente mes por la que

con referencia al acuerdo adoptado por esta Comisión Gestora en su sesión de 5 del próximo pasado mes de Noviembre, manifiesta que la casa propiedad de este Ayuntamiento en el Frontón fue reconstruida por un difunto marido Don Pedro Bagnena en el año 1935 formalizándose en consecuencia con este Ayuntamiento el correspondiente contrato, por el que este Ayuntamiento se comprometía a respetar durante doce años a partir de la fecha el alquiler de seiscientas pesetas anuales en favor del expresado Sr. Bagnena, y que habiendo sido últimamente requerido por este Ayuntamiento según se menciona para el alquiler de cien pesetas anuales, digo mensuales como consecuencia de las obras en reconstrucción y acondicionamiento de dicha casa y vivienda. Se discute brevemente por la Comisión y se acuerda en definitiva señalarle el alquiler mensual de setenta y cinco pesetas, caso contrario se entenderá rescindido el contrato en favor de la solicitante.

Secretaría (Formación profesional).

Se da lectura a un oficio de fecha 3 del corriente mes por el que el Presidente del Patronato Local de Formación Profesional traslada el acuerdo adoptado por la misma últimamente, en el sentido de solicitar de este Ayuntamiento la cesión de unos terrenos acondicionados en la zona de Eusanche de esta Ciudad con el fin de levantar la construcción de un oficio, digo edificio en las debidas condiciones para dicha escuela de Formación Profesional por cuanto el actual edificio resulta insuficiente a sus propios fines. Se acuerda que pase a informe de la Oficina de Arquitectura para que juntamente con la Comisión de Fomento propongan a esta Comisión Gestora la resolución que proceda.

Obras.

Visto el escrito que presentan varios vecinos residentes en las casas de funcionarios del barrio del Eusanche de esta Ciudad, solicitando la instalación de alumbrado en la parte del mediodía, se acuerda oficiar a Beleduñanica para que proceda seguidamente a la instalación del alumbrado necesario.

Abastecimientos.

Visto el oficio que dirige la Inspección Provincial de la Comisaría de Recursos de esta zona de abastecimientos, se acuerda la adquisición por el precio de 405 pesetas, importe de libros e impresos para dicho servicio de abastecimiento por parte

